 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	6	Mes:	12	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	---	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1/1
Nombre del Seguimiento	Plan de Mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección Territorial Atlántico producto de la Auditoria de gestión realizada en la vigencia 2020.
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento a las actividades propuestas por los responsables de la Dirección Territorial a fin de superar las debilidades encontradas en el Sistema de Control Interno.
Alcance del Seguimiento	Inicia con la verificación de la información allegada en el Sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el presente informe de seguimiento.
Normatividad	Ley 87 de 1993 artículo 2° literal e); artículo 3° literal c), artículo 4° literal c), g), e i); Artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017 artículo 17. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG actualizado, Guía Rol de las Unidades de Control Interno – Función Pública.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 del 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, verifica el cumplimiento a las acciones establecidas por los responsables de la Dirección Territorial Atlántico producto del informe de final de auditoria efectuado en la vigencia 2020 a través del cual se verifica la efectividad del sistema de control interno.


El presente informe de seguimiento a la Dirección Territorial se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoria programado por la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que la entidad adquiere como producto de las auditorias de gestión realizadas por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican los siguientes criterios de cumplimiento que da cuenta de las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber,

- i. La causa busca eliminar la debilidad*
- ii. La actividad se relaciona con la causa descrita*
- iii. La actividad propende por eliminar la debilidad*
- iv. La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad*
- v. Evidencias adicionales*

Como resultado de dichos criterios la Oficina de Control Interno (OCI) determina si el plan de mejoramiento propuesto por la Dirección Territorial Atlántico subsana las debilidades encontradas durante el ejercicio auditor.

Por consiguiente, a fin de establecer el nivel de cumplimiento a las acciones propuestas, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados y el ejercicio juicioso de la Dirección Territorial determinar si se dan los mínimos necesarios para mejorar, cerrar, o si por el contrario se mantiene


 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

abierta la debilidad. Este último implica que, si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que dio origen al plan de mejoramiento objeto del seguimiento.


En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas la territorial mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad o hallazgos. En el evento de dejarlas abiertas, se recomienda que el líder territorial y su equipo de trabajo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las situaciones que dieron por resultado la falla de efectividad en ellas.

La siguiente es la lista de debilidades generadas en el ejercicio de la auditoría, las causas y actividades propuestas por el auditado a fin de eliminar las debilidades, presentadas a continuación:

DEBILIDAD	CAUSA	ACTIVIDAD
A.27.01 Debilidad del sistema de control interno por falta de diligenciamiento del plan gerencial. Se evidencia debilidad del sistema de control interno a cargo de la Dirección Territorial debido a la falta de diligenciamiento del plan gerencial 2020, por cuanto no da cabal y estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1°; párrafo del artículo 1°, literal h) del artículo 2°; literales a), b) y c) del artículo 3°; literales a), b), c), i) y j) del artículo 4°; lo dispuesto en relación con la responsabilidad expresada en el artículo 6° de la Ley 87 de 1993. Igualmente, no se da cumplimiento a lo determinado en el literal e) del artículo 2.2.21.2.2 y literal a) del párrafo del artículo 2.2.21.3.5 del Decreto 1083 de 2015. Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento legal del ordenamiento interno, el riesgo administrativo en la gestión óptima de los recursos administrativos y en la información efectiva a los grupos de interés. una de las potenciales causas es la falta de control de la Dirección Territorial sobre el diligenciamiento, seguimiento y control al Plan Gerencial. Debilidad identificada en el numeral (5.2).	Falta de control de la Dirección Territorial Atlántico para el diligenciamiento, seguimiento y control del Plan Gerencial	Determinar un control en la Dirección Territorial para el diligenciamiento, seguimiento y control del Plan Gerencial.
A.27.02 Debilidad del sistema de control interno en el diseño del control de los riesgos que no corresponden al ordenado por el ente rector de la materia; DAFP. De acuerdo con lo señalado, se evidencia que la totalidad de los controles establecidos por la DT, no cumplen con las variables determinadas por el DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas". Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2° literales a), b) y f), 4° literal i) y 6° de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 y 4.2.1. Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.5. Norma ISO 9001:2015, capítulo 6, planificación, numeral 6.1 acciones para abordar riesgos y oportunidades. La auditoría establece como potenciales causas la falta de comprensión de la metodología de elaboración de controles a los riesgos identificados, falta de seguimiento a la ejecución de estos y ausencia en la identificación y coherencia de las evidencias frente a los controles instituidos en la matriz de riesgos. Lo anterior conlleva a la posible materialización de los eventos adversos y, por lo tanto, el impacto en el logro de los objetivos institucionales. Debilidad identificada en el numeral (5.5).	Los controles del mapa de riesgos no generan alertas tempranas para minimizar la materialización de situaciones adversas y el impacto en el logro de los objetivos institucionales.	Rediseñar los controles del mapa de riesgos para minimizar la posible materialización de situaciones adversas y el impacto en el logro de los objetivos institucionales

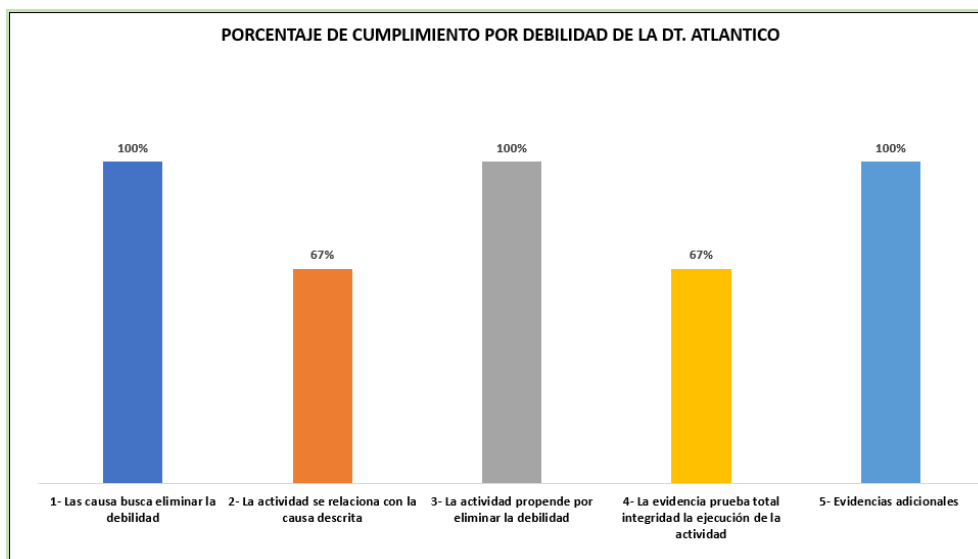
 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Páginas

<p>A.27.03 Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al ejercicio contractual de publicación, seguimiento y monitoreo. Se evidencia debilidad asociada al modelo de control del Sistema de Control Interno aplicado en la fase de ejecución, relacionada con el deber de publicidad. Esto no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal a), e), f) y g) 3º literal e) y 4º literal i); Ley 1474 de 2011 artículo 83; artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento del deber de publicidad, transparencia, oponibilidad frente a terceros, además la falta de capacitación y apropiación en materia del proceso contractual lo que puede generar reprocesos administrativos. Las potenciales causas pueden ser la inaplicabilidad normativa y la falta de articulación entre los lineamientos legales del Grupo de Gestión Contractual y la Dirección Territorial Atlántico, con relación al tratamiento documental de los informes de supervisión.</p> <p>Es importante tener presente que esta debilidad del Sistema de Control Interno se dirige, como responsable de la publicación de los documentos contractuales al Grupo de Gestión Contractual y además a la Dirección Territorial Atlántico, toda vez que de acuerdo con lo señalado en los manuales expedidos por la entidad no obsta para que, dentro de una actuación preventiva, la Dirección Territorial haga seguimiento y monitoreo de la aplicación del principio de publicidad a los contratos que le corresponden en la jurisdicción de su territorio. Debilidad identificada en el numeral (5.6).</p>	<p>El actual control a la publicación de los documentos contractuales que dependen de la supervisión no genera alertas tempranas.</p>	<p>Rediseñar el control de los documentos que se publican y dependen de la supervisión para que genere alertas tempranas.</p>
<p>A.27.04 Debilidad del Sistema de Control Interno por la temporalidad de asignación de supervisor de los procesos contractuales. El Auditor determina una debilidad del sistema de control interno relacionada con la aplicación del principio de celeridad administrativa contractual por designación del supervisor. Sobre la información suministrada de órdenes de prestación de servicios, se presenta mora de 4 a 111 días para asignación de supervisión, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato y la fecha de comunicación de designación de supervisor. El ejercicio de las actividades de supervisión reviste de alta importancia para el logro de los fines establecidos en el objeto del contrato y el cumplimiento de las metas institucionales. Lo anterior no está conforme con lo dispuesto en la Constitución Política en el artículo 209 inciso primero, concordante con el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 artículo 83 inciso 2 y ss. Ley 87 de 1993 artículos 2º literales a), b), c), e), f) y g); 4º literales b), e), i), j) y k), siendo las potenciales causas la falta de capacitación o conocimiento de la funcionalidad de designación oportuna de la supervisión, lo que requiere de mayores esfuerzos por parte de la entidad para disminuir el riesgo de incumpliendo contractual y oportunidad del control contractual.</p>	<p>El actual control a la asignación de supervisión de los procesos contractuales no genera alertas tempranas.</p>	<p>Rediseñar el control a la asignación de supervisión de los procesos contractuales para que genere alertas tempranas</p>
<p>A.27.05 Se evidencia debilidad del sistema de control interno en la gestión para el seguimiento de la variable de servicios administrativos control sobre el inventario de la Dirección Territorial Atlántico. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales a), b), c) y e), 4º literal e) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 gestionar recursos físicos y servicios internos. El Auditor establece como potenciales causas la falta gestión por parte de la Dirección Territorial y al grupo de gestión administrativa del nivel nacional para la verificación del inventario que reporta Gestión Administrativa de nivel Nacional.</p>	<p>El control para la verificación y armonización del inventario de la Dirección Territorial con el Grupo de Gestión Administrativa no es funcional</p>	<p>Rediseñar el control para la verificación y armonización del inventario de la Dirección Territorial con el Grupo de Gestión Administrativa</p>

 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

<p>A.27.06 Se evidencia debilidad del sistema de control interno Protección de la Información y equipos de cómputo. Aplicado el resultado obtenido en la Dirección Territorial contra el valor del estándar otorgado por la OTI se tiene un cumplimiento del 75 % al o contar con guayas de seguridad para los equipos portátiles ausencia de controles referente al trabajo en áreas seguras relacionado con las guayas de seguridad en los portátiles, Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales a), b), c) e) y f), 4º literales d), e) e i) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 gestionar recursos físicos y servicios internos. El Auditor establece como potenciales causas la falta de sensibilización al interior de la DT acerca de la importancia en el control de la seguridad de los equipos de cómputo, así como la protección, seguridad y control de los equipos portátiles lo que conlleva a la posible ocurrencia de eventos adversos que afecten la operatividad, pérdida y fuga de información sensible que obstruya la gestión de la DT en el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Falta de sensibilización sobre la importancia en el control de la seguridad y protección de los equipos de cómputo asignados a la Dirección Territorial Atlántico.</p>	<p>Rediseñar el control de la seguridad y protección de los equipos de cómputo asignados a la Dirección Territorial Atlántico.</p>
---	---	--


La Dirección Territorial auditada establece actividades con el fin de superar los seis (6) hallazgos evidenciados por la OCI. luego del estudio efectuado en la herramienta denominada “Seguimiento plan de mejoramiento – DT Atlántico” (matriz en Excel), diseñada por la OCI y verificados los criterios de cumplimiento mencionados anteriormente, la siguiente gráfica evidencia el comportamiento estadístico de la gestión de la Dirección Territorial Atlántico, así:



Fuente: Herramienta interna de la OCI

Teniendo como base la información generada por la herramienta se concluye que en la formulación del plan de mejoramiento resultado de la auditoria, correspondiente, que la Dirección Territorial Atlántico con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene los siguientes porcentajes:

- El 100 % de las causas buscan eliminar la debilidad identificada por el auditor.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

- El 67 % Las actividades propuestas por la dirección territorial se relacionan con las causas descritas.
- El 100 % de las actividades propuestas por la dirección territorial propenden por eliminar la debilidad.
- El 67% de las evidencias presentadas por dirección territorial dan prueba total integridad de la ejecución de la actividad.
- El 100 %Las evidencias adicionales propenden por eliminar la debilidad.

Acto seguido, el auditor encargado del seguimiento procede a realizar el análisis de la información concerniente al estado de las seis (6) debilidades dado los criterios anteriormente citados determinado el estado de cada debilidad ya sea en reformulación o cerrada así:


- 1) La debilidad A-27-01: Apunta a que el componente estratégico para la planificación y evaluación del Plan Gerencial propuesto por la Dirección Territorial nos permita evidenciar que la actividad formulada coadyuve al desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos formulados por el líder para la eficiente gestión de la Dirección Territorial, y con ello identificar fortalezas y aspectos de mejora al interior de esta. Es por lo que, una vez evaluadas cada una de las evidencias allegadas en el aplicativo dispuesto por la OCI que reflejan las actividades realizadas para subsanar la debilidad,

Se verifica cargue de las evidencias en el aplicativo Plan de mejoramiento de la OCI del hallazgo 200 correspondiente a la actividad 504 Formular el Plan Gerencial de la Dirección Territorial Atlántico cargado de acuerdo en el formato plan Gerencial del proceso de Direccionamiento Estratégico Código: 100.01.15-67 V1 de Fecha: 26/02/2020 vigencia 2021 cargada el 20/05/2021, dentro de las fechas establecidas; adicionalmente en carpeta SharePoint se verifica evidencia complementaria relacionada con correos internos de la territorial sobre de la debilidad formulación plan gerencial, correo de mesas de trabajo de la territorial, correos solicitando información y reporte del plan de acción territorial de la Dirección Territorial donde se adjunta la matriz del plan de acción con las metas definidas por las Direcciones Misionales aplicadas a la Dirección territorial y su programación para la vigencia 2021comunicación dirigida a la Oficina Asesora de Planeación.

En consecuencia, el auditor al evaluar los soportes presentados y al analizar cada uno los temas específicos relacionados con el plan gerencial, evidencia que la Dirección Territorial Atlántico de acuerdo con la acción planteada, elaboró su plan gerencial teniendo en cuenta los lineamientos dados en el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para la formulación, implementación y realización del seguimiento al plan integrado de acción de la territorial.

Dado lo anterior esta debilidad queda cerrada y no requiere reformulación no obstante, se recomienda, para auditorias futuras y de acuerdo con los lineamientos impartidos por el proceso de Direccionamiento Estratégico - Oficina Asesora de Planeación, llevar a cabo el diligenciamiento de formatos e instrumentos de planeación de acuerdo con las metodologías propuestas y en los tiempos establecidos, con el fin de fortalecer la gestión de la Dirección Territorial Atlántico y se tenga en cuenta la actividad propuesta se basa en la reformulación del control.

- 2) La debilidad A-27-02: El alcance de esta debilidad apunta a que el auditor evidencie la aplicación de las variables determinadas por el DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" para el diseño de los controles establecidos dentro del mapa de riesgos institucional propuesto por la dirección territorial y con ello, reforzarlos si es necesario con el objetivo de mitigar los riesgos que puedan presentarse a fin de evitar la materialización de los mismos al interior de la territorial.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

- 3) De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades descritas en el aplicativo Plan de Mejoramiento OCI del hallazgo 201 correspondiente a las actividad 505: “*Ajustar el mapa de riesgos de la Dirección Territorial Atlántico*”.(sin evidencia) junto con las evidencias cargadas en carpeta SharePoint se observa que, la Dirección Territorial Atlántico, verifica evidencia complementaria: Capetas 2020-2021-2022, acta de aprobación mapa de riesgos, acta de riesgos 2020, correos actualización mapa de riesgos, correo mapa de riesgos 2021.

El auditor al evaluar los soportes de la actualización del Mapa de Riesgos presentados por la Dirección Territorial y al analizar cada uno los temas específicos concluyen que se evidencia que las actividades están enfocadas en el rediseñar los controles del mapa de riesgos, se evidencia cumplimiento las actividades y los criterios de seguimiento establecidos en la herramienta de la OCI. Dado lo anterior esta debilidad queda cerrada y no requiere reformulación.


- 4) La debilidad A-27-03: El análisis de esta evaluación se enfoca al seguimiento del ejercicio contractual de publicación, seguimiento y monitoreo y publicación de los documentos contractuales que dependen de la supervisión de la Dirección Territorial Atlántico. Se verifica el cargue de las evidencias descritas en el aplicativo Plan de Mejoramiento OCI hallazgo 202 (sin evidencia), correspondiente a las actividad 506: “*Realizar el análisis del control de los documentos que se publican y dependen de la supervisión con que cuenta la Dirección Territorial*”, adicionalmente en carpeta SharePoint se verifica evidencia complementaria relacionada con correos internos de la territorial sobre correo cargue información SECOP, correos publicación SECOP, correo publicación SECOP, correo solicitud correo enlace. Dado lo anterior esta debilidad queda cerrada y no requiere reformulación.

Así las cosas el auditor al evaluar las evidencias presentados por la Dirección Territorial Atlántico en cuanto a la publicación de la información en el SECOP concluye que las acciones tendientes a subsanar esta debilidad se desarrollan a partir de la designación de la supervisión contractual de la cual se adjuntan los documentos correspondientes sin embargo es importante que se tenga en cuenta que la actividad inicial propuesta fue : “*Rediseñar el control a la asignación de supervisión de los procesos contractuales para que genere alertas tempranas*” y si bien se identifica la ejecución del control no se puede establecer el sistema de alertas tempranas para tal fin. Dado lo anterior esta debilidad queda cerrada y no requiere reformulación.

- 5) La debilidad A-27-04: Para la presente debilidad se analiza la temporalidad de asignación de supervisor de los procesos contractuales. De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades detalladas en el aplicativo de la OCI hallazgo 203 Realizar el análisis del control a la asignación de supervisión de los procesos contractuales (sin evidencia), junto con las evidencias cargadas en carpeta SharePoint, correos contratación Atlántico, contratos prestación de servicios 2021.

Así las cosas, auditor al evaluar los soportes de la publicación de los documentos que dependen de la supervisión contractual de la vigencia 2019 donde informan al grupo de gestión contractual sobre los posibles hallazgos de situaciones que violen las normas contractuales; se evidencia que la dirección territorial por medio de correos donde adjunta el documento del plan de mejoramiento y la matriz de control en Excel, cumple con las actividades de la debilidad identificada en la auditoria.

- 6) La debilidad A-27-05: Apunta directamente sobre el control sobre el inventario de la Dirección Territorial Atlántico Se verifica cargue de las evidencias del hallazgo 204 correspondiente a las actividades 508: “*Armonizar el inventario de la Dirección Territorial Atlántico con el Grupo de Gestión Administrativa*” en el aplicativo Plan de mejoramiento de la OCI (sin evidencia) y en carpeta SharePoint formatos de inventario y correos armonización inventario, correos relacionados con la actualización inventarios

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

personales de la DT Atlántico asignada para el cargue de evidencias relacionadas con los formatos de inventarios cargados a los colaboradores de la DT Atlántico; dado lo anterior esta debilidad queda cerrada y no requiere reformulación.

- 7) La debilidad A-27-06: Va enfocada hacia Protección de la Información y equipos de cómputo. En esta se verifica el cargue de las evidencias del hallazgo 205; “Realizar *la entrega de entrega de los equipos de cómputo asignados a la Dirección Territorial implementando los controles para la seguridad y protección de los mismos*”, correspondiente a la actividad 509 en el aplicativo Plan de mejoramiento de la OCI (sin evidencia) y en la carpeta SharePoint asignada para el cargue de evidencias donde el auditor al evaluar las evidencias presentadas por la Dirección Territorial Atlántico referente a la acción de contar con controles para la seguridad de equipos se observa formato de inventarios de dos colaboradoras de la territorial se evidenciando la asignación de guayas para los equipos de computadores portátiles. Dado lo anterior esta debilidad queda cerrada y no requiere reformulación.

El análisis determina que el 100% de las causas identificadas por la Dirección Territorial Atlántico tienen relación directa con la debilidad comunicada en el proceso auditor. El 67% de las actividades propuestas son un desarrollo directo del análisis de las causas, lo que determina una oportunidad de mejora de la territorial. El 100% de las actividades y otras evidencias están enmarcadas en el ámbito de la superación de las causas que dieron origen a las debilidades del Sistema de Control Interno.


Evaluada la evidencia presentada por el auditado, se observa una oportunidad de mejora en la actualización, innovación y cumplimiento de las actividades lo cual genera un impacto positivo a las debilidades comunicadas. Es por ello por lo que el auditor determina que el 100% de las evidencias por sí mismas están en capacidad de dar certeza sobre la gestión desplegada por Dirección Territorial, una vez subsanen las mismas el equipo auditor infiere el cierre total de las debilidades presentadas en el informe auditor 2020.

Con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno pone de manifiesto el esfuerzo desplegado por el líder y su equipo de trabajo de la Dirección Territorial en lo relacionado con la superación de las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en la auditoría de gestión efectuada en la vigencia 2020. Aunado a ello, resalta el interés del auditado en gestionar los procesos de liquidación de cada uno de los contratos celebrados desde la territorial. Es aquí donde la OCI tiene la convicción que, si el líder y su equipo de trabajo reorientan las actividades, superan las causas generadoras de las debilidades.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

En conclusión, la Oficina de Control Interno reconoce el esfuerzo de la Dirección Territorial auditada en aras de superar o remover las causas que dan origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. En este sentido se cierran seis (6) debilidades que corresponde a un avance del 100%, se evidencia un primer ejercicio de identificación de causas y la realización de las actividades que permitan la mejora y una inversión adecuada de recursos a fin de superar las debilidades.

Se destaca la aplicación de los lineamientos del Plan Gerencial presentado desde el proceso de Direccionamiento Estratégico a través del cual se evidencia la articulación de los indicadores con todas las directrices para la planificación y la programación del año 2021, la cual va de la mano con el plan de acción institucional; reflejando el comportamiento y cumplimiento de las metas propuestas, eliminando la debilidad y constituyendo una oportunidad de mejora. Lo mismo sucede con el cumplimiento dado por cada uno de

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

los lineamientos a cumplir en la identificación de los riesgos y define con claridad cada uno de los controles, acatando las seis variables a tener en cuenta en la descripción de controles.

Es necesario hacer hincapié en la disposición tanto del líder territorial como de los colaboradores en la ejecución de las acciones para subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría de gestión realizada en el año 2020 y las evidencias allegadas dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.

En relación con las debilidades cerradas en este informe, se recomienda que el líder de la territorial Atlántico y su equipo de trabajo continúen ejerciendo acciones de verificación, evaluación y control, que permitan seguir midiendo la efectividad, para que las debilidades evidenciadas no vuelvan a presentarse y lo que en el pretérito fue debilidad hoy sea fortaleza para la Territorial, con esto aportamos a la mejora continua del y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que propenda por superar las debilidades asociadas a los riesgos y controles propios que se ejecutan y llevan a cabo al interior de la Dirección Territorial auditada.

Se recomienda fortalecer la formulación de planes de mejoramiento de auditorias dado que las actividades propuestas son las que se deben evidenciar, en este caso se propuso sistemas de alertas tempranas tema que el auditor no logró evidenciar.

Se recomienda evidenciar el cargue oportuno de las evidencias en el aplicativo plan de mejoramiento de la OCI con el fin de determinar posibles mejoras en su consulta.



APROBÓ

Carlos Arturo Ordoñez Castro
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: JCCM

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios.

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.